

## 28551 - Políticas sociolaborales I

### Información del Plan Docente

**Año académico:** 2021/22

**Asignatura:** 28551 - Políticas sociolaborales I

**Centro académico:** 108 - Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

**Titulación:** 428 - Graduado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

**Créditos:** 6.0

**Curso:** 3

**Periodo de impartición:** Primer semestre

**Clase de asignatura:** Obligatoria

**Materia:**

## 1. Información Básica

### 1.1. Objetivos de la asignatura

Las políticas sociolaborales son vivas, cambiantes, se adaptan a la situación social de cada época y son un instrumento de transformación de la sociedad. Los alumnos conocerán, analizarán y aprenderán a gestionar las políticas sociolaborales proyectando sobre ellas los puntos de vista de ramas jurídicas diferentes: el Derecho del Trabajo y el Derecho Administrativo.

Estos planteamientos y objetivos están alineados con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>), de tal manera que la adquisición de los resultados de aprendizaje de la asignatura proporciona capacitación y competencia para contribuir en cierta medida a su logro?. En especial con los siguientes:

? Objetivo 1: Fin de la pobreza. ? Objetivo 4: Educación de calidad. ? Objetivo 5: Igualdad de género. ? Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico. ? Objetivo 10: Reducción de las desigualdades ? Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles ? Objetivo 12: Producción y consumo responsables ? Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas. ? Objetivos 17: Alianzas para lograr los objetivos

### 1.2. Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

El Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos tiene vocación interdisciplinar y buena muestra de ello son las dos asignaturas de "Políticas Sociolaborales", que permiten analizar un objeto de estudio común desde diferentes ciencias. En este caso ninguna otra titulación universitaria realiza esta misma tarea, por lo que constituye uno de los puntos diferenciadores del Grado.

Su ubicación en tercer curso responde al propósito de conectar y desarrollar conocimientos y habilidades cuyas bases se han adquirido en cursos anteriores.

### 1.3. Recomendaciones para cursar la asignatura

Es conveniente haber cursado con aprovechamiento las asignaturas previas de las dos áreas que participan en la asignatura.

Dado que se trata de una asignatura compartida, es aconsejable una planificación adecuada del tiempo de trabajo de acuerdo con la programación docente, atendiendo, sobre todo a las fechas de entrega y/o exposición de trabajos y a la programación de lecturas.

## 2. Competencias y resultados de aprendizaje

### 2.1. Competencias

De acuerdo con lo establecido en la memoria de verificación del Grado, esta asignatura desarrollará conocimientos y habilidades en la línea de las siguientes competencias:

- adquirir conocimientos teóricos relativos a las políticas sociolaborales desde la perspectiva jurídica
- seleccionar y gestionar documentación laboral y administrativa
- desarrollar proyectos de investigación en el ámbito jurídico laboral y administrativo
- analizar las decisiones emanadas de los agentes que diseñan y participan en las relaciones laborales
- asesorar jurídicamente a trabajadores, organizaciones sindicales y empresariales y a Administraciones en el diseño e implementación de políticas sociolaborales

Además también podrán ejercitar las competencias generales

- analizar, sintetizar y gestionar información
- tomar decisiones y gestionar problemas
- desarrollar habilidades en las relaciones interpersonales
- razonar de forma crítica
- trabajar en equipo
- aplicar criterios de calidad

## 2.2. Resultados de aprendizaje

Conoce y comprende el marco normativo de las políticas sociolaborales y es capaz de asesorar sobre las medidas más adecuadas para favorecer la incorporación al empleo.

Sabe distinguir y relacionar las competencias de las distintas Administraciones y entidades que intervienen en la gestión e intermediación del empleo en sus diversos niveles territoriales y conoce y comprende la regulación jurídica de su marco organizativo y funcional.

Es capaz de gestionar e intervenir en los procesos de intermediación de empleo y conoce y comprende su regulación jurídica.

Comprende la relación entre el modelo que se deriva de la Constitución económica, la formulación de políticas laborales por parte de la Administración pública y el alcance de las mismas.

Conoce las competencias y potestades que legitiman a la Administración para elaborar políticas públicas sociolaborales.

Adquiere capacidad para participar en la elaboración, diseño e implementación de políticas sociolaborales públicas.

Conoce, aplica y gestiona los mecanismos administrativos de impulso a las políticas sociolaborales.

## 2.3. Importancia de los resultados de aprendizaje

Además de la específica aportación en la formación profesional al conocimiento y la resolución de los problemas vinculados con las competencias y contenidos propios de la asignatura, contribuye a reforzar el conocimiento multidisciplinar que caracteriza el perfil propio del Grado y lo diferencia de otros grados universitarios.

# 3. Evaluación

## 3.1. Tipo de pruebas y su valor sobre la nota final y criterios de evaluación para cada prueba

Los estudiantes podrán ser evaluados de la asignatura de acuerdo con un sistema de evaluación continua que, además de exigir una implicación constante y activa a lo largo del semestre en el desarrollo de las actividades formativas propuestas por el profesorado, les permitirá realizar una prueba liberatoria al término de cada Unidad Didáctica.

En la Unidad Didáctica I, Derecho del Trabajo, los alumnos deben acreditar que conocen y comprenden las políticas sociolaborales de jóvenes, mujeres, discapacitados, excluidos sociales, inmigrantes y familia. La prueba liberatoria consistirá en la redacción por escrito de un tema en el que habrán de expresarse las políticas sociolaborales que se aplican a uno de esos colectivos exponiendo la legislación, directrices, estrategias y planes españoles y europeos que son de aplicación. No obstante, será posible obtener la evaluación positiva de la materia mediante trabajos realizados en el aula y fuera del aula (el 80% de los trabajos deberán ser realizados en el aula en horario de clase) a lo largo del periodo de impartición de esta materia. En los trabajos se valorará el conocimiento, razonamiento y análisis de las políticas sociolaborales, así como el manejo de los documentos legales que se utilizan en la asignatura.

En la Unidad Didáctica II, Derecho Administrativo, la prueba liberatoria constará de varias preguntas breves con espacio limitado para responder. Los estudiantes superarán la unidad siempre que alcancen, como mínimo, 5 puntos sobre 10. Parte de las preguntas versarán sobre los contenidos de las clases Tipo 1 y corresponderá al 80% de la nota final. Otra parte de las preguntas estará relacionada con las actividades docentes Tipo 2, valorando en un 20% de la nota la aplicación del contenido de los temas a situaciones relacionadas con el ejercicio de los derechos sociales.

Quienes no superen este sistema u opten por el sistema de evaluación única, realizarán en la fecha señalada en el calendario de exámenes una prueba final en la que se tendrá ocasión de evaluar los conocimientos y competencias adquiridas durante el curso.

Esta prueba consistirá en un examen de la asignatura o de la parte de la asignatura no superada, que constará de preguntas cortas sobre los contenidos teóricos y sobre las prácticas realizadas a lo largo del curso. Los criterios de evaluación son los mismos que los expuestos para la evaluación continua.

## 4. Metodología, actividades de aprendizaje, programa y recursos

### 4.1. Presentación metodológica general

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en una parte teórica y otra práctica.

La parte teórica de la asignatura será expuesta por el profesor en las clases correspondientes. Las clases prácticas tienen el doble objetivo de ampliar algunos contenidos desarrollados en la parte teórica, por una parte, y de fomentar la participación del alumnado, por otra. Para conseguir ambos fines se combinan ejercicios que complementan aspectos relevantes de la asignatura y debates sobre lecturas específicas.

### 4.2. Actividades de aprendizaje

Las actividades docentes de Tipo 1 consistirán básicamente en clases expositivas con el grupo en su totalidad, donde se expondrán y trabajarán los fundamentos teóricos de la materia.

El profesorado expondrá los conceptos más relevantes de cada tema. Los estudiantes deberán leer con antelación el material especificado, extrayendo los conceptos fundamentales. Además, deberán completar la información sobre los temas que se expongan en el aula, de acuerdo a las lecturas obligatorias y recomendadas.

Las actividades docentes de Tipo 2 supondrán un acercamiento práctico a la materia, a través de intercambios de ideas, debates, problemas, casos, trabajos individuales y/o grupales, etc. Se realizarán en las fechas indicadas y en los grupos establecidos de acuerdo con los horarios fijados cada curso. Cada una de ellas pueden contener tanto trabajo individual como grupal.

En particular, en el módulo de Derecho Administrativo las actividades docentes de Tipo 2 se articularán a través de supuestos prácticos de caso que incluirán el manejo de técnicas subvencionales y servicios públicos. Se recomienda al alumnado que asista a clase con los casos resueltos y con los textos legales aplicables, para un mejor aprovechamiento de la docencia.

### 4.3. Programa

Unidad I. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

1. Las políticas sociolaborales en la Unión Europea.
2. Las políticas sociolaborales en España: estrategias, planes y desarrollos legislativos.
3. Las políticas sociolaborales de colectivos específicos: discapacitados, jóvenes, mujeres, mayores, inmigrantes y excluidos sociales.

Unidad II. Derecho Administrativo

Lección 1.- España como Estado Social. Derechos y principios rectores de la política social y económica en la Constitución de 1978 y en el Estatuto de Autonomía de Aragón de 2007. Distribución competencial en materia de derechos sociales.

Lección 2.- La intervención administrativa en la sociedad. Modalidades de actuación de las AAPP: control, incentivo, prestación.

Lección 3.- La actividad de ordenación o policía. La autorización, la declaración responsable y la comunicación previa.

Lección 4.- La actividad promocional o de fomento. La subvención.

Lección 5.- La actividad prestacional. Los servicios públicos. Formas de gestión de los servicios públicos.

### 4.4. Planificación de las actividades de aprendizaje y calendario de fechas clave

#### Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos

Se ajustará a la normativa y calendario académico del Centro que se publicará con antelación suficiente.

Según calendario académico y programación por la Facultad, las áreas intervendrán en el siguiente orden secuencial: Derecho del Trabajo, Derecho Administrativo.